Este ayuntam.to de que usara bien, y legalmente el dho
oficio, y fha se saque un tanto de dho titulo, y se ponga a
continuacion de este Auto en el libro de los Acuerdos de esta
Villa para que en todo tiempo conste; lo mandaron los señores
D.n Fran.co de los Cuos, y Guardiola, y Pedro Ximenez Alcalde
ordinarios, D.n Fern.do Lozano y Avellan Cav.o del Orden de S.n Tiago, Diego
Ximenez, y Joseph Avellan Rex.res, y Pedro Sanchez Espinosa Alguazil
mayor Concejo Justicia, y Regimiento de esta Villa de
Jumilla en ella en diez y seis dias del mes de Nobiembre de mill
setecientos veinte y dos años, y lo firmaron =

D.n Fran.co de los Cobos y Guardiola — P.o Ximz — Fernando Lozano — Joseph Avellan — Avellan
Diego Ximenez — P.o Sanchez

Ante mi
Estevan Ventura Lozano